



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 1 DE JULIO DE 2020, ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGROPECUARIA MARÍN NAVARRO SL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE FAUNA AMENAZADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA .

En Sevilla, a **28 JUN 2024** de de de 2024

REUNIDOS

de una parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Excmo. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

de otra Antonio Ramón Marín Navarro, [REDACTED] administrador único de AGROPECUARIA MARÍN NAVARRO SL, según consta en escritura pública de constitución de fecha 1 de febrero de 2016, ante el notario José María Manzano Gómez, con CIF B90246810 y domicilio social en C/ Juan Díaz de Solís nº12, 41010 Sevilla, sociedad propietaria de la finca denominada EL PESQUERIL, sita en el termino municipal de Constantina, según consta en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Tomo 758, libro 195 de Constantina, folio 10, con referencia catastral 41033A013000050000LA con parte de la finca registral 6.912, correspondiéndole también la referencia 41033A013000040000LW , de 120 ha y la finca nº 9788 del término municipal de Constantina según consta en el Registro de la propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 1003, libro 248, folio 8 de referencia catastral 41033A013000050000LA y de la parcela 2 del polígono 19 referencia 41033A019000020000LT 148,5490 has. Según consta en el certificado emitido por la Dirección General de Catastro:

- Parcela 4 del polígono 13, con la referencia catastral 41033A013000040000LW
- Parcela 15 del polígono 13, con la referencia catastral 41033A013000150000LT
- Parcela 16 del polígono 13, con la referencia catastral 41033A013000160000LF
- Parcela 6 del polígono 19, con la referencia catastral 41033A019000060000LK
- Parcela 7 del polígono 19, con la referencia catastral 41033A019000070000LR



Junta de Andalucía

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 18/2024, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que con fecha 1 de julio de 2020, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y AGROPECUARIA MARÍN NAVARRO SL, para el desarrollo de programas de actuación para la conservación de fauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado un mes antes de que finalice su plazo de vigencia.

CUARTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan, tras la solicitud de renovación de 4 de marzo de 2024 por parte de D. Antonio Marín Navarro administrador único de AGROPECUARIA MARÍN NAVARRO SL, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por cuatro años, de conformidad a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de julio de 2020 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y AGROPECUARIA MARÍN NAVARRO SL, en relación con el desarrollo de Programas de Actuación para la Conservación de Fauna Amenazada (Águila Imperial Ibérica) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Junta de Andalucía

SEGUNDA.- VIGENCIA.

Se prorroga por un periodo de CUATRO AÑOS, hasta el 1 de julio de 2028, la duración del Convenio de colaboración citado en la cláusula anterior.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.



[Faint handwritten notes in blue ink, possibly including dates and names, located to the right of the redacted area.]

